TAMIZAJE CORONAVIRUS

Información paciente



Empresa: INDEPENDIENTE
Empresa en misión:
Nombre completo: JAIVID GENARO DE LA TORRE PIMENTA
Identificación: CC: 84088251
Cargo: INSTRUCTOR
Fecha nacimiento: 12/09/1979
Edad: 42
Genero: Masculino
Estado civil: Casado
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Teléfono: 3166182618
Dirección: La guajira, Riohacha, CRR 6 N 22A- 48 BRR 7 DE AGOSTO
Nº hijos: 3
ARL: Positiva compañía de seguros
EPS: EPS Sanitas

Motivo de consulta: Ingreso
Fecha de consulta: 30/11/2021

Resultado:

Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19 SI ( ) NO (X)

Miembro de población especial tal como Policía, Fuerzas Militares, establecimientos penitenciarios, estaciones de policía, URI, grupos étnicos, en situación de calle, privada de la libertad o migrantes SI ( ) NO (X)

Trabajador de la salud o de la protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor SI ( ) NO (X)

Fiebre de difícil control, mayor a 37,5° SI ( ) NO (X)

Tos SI ( ) NO (X)

Dificultad para respirar SI ( ) NO (X)

Fatiga SI ( ) NO (X)

Secreción nasal SI ( ) NO (X)

Malestar nasal SI ( ) NO (X)

Perdida del olfato SI ( ) NO (X)

Perdida del gusto SI ( ) NO (X)

Cuadro clínico de Diarrea SI ( ) NO (X)

Cuadro de trastornos en la coagulación SI ( ) NO (X)

Contacto con personas que tengan estos síntomas en los últimos 14 días SI ( ) NO (X)

TEMPERATURA CORPORAL __36,3__ OXIMETRIA ___ 97%____

EVALUACION RESPIRATORIA: NO SE EVIDENCIAN CLINICAMENTE PATOLOGÍAS PULMONARES O IRA (INFECCION RESPIRATORIA AGUDA) A LA FECHA

NO PRESENTA MORBILIDADES PRE-EXISTENTES (NO VULNERABLE), CON BASE EN CIRCULAR 030 DE 08/05 /2020 DEL MINISTERIO DE SALUD

LA HISTORIA CLINICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCION 1918 DEL 2009

LUZ ANGELA SIERRA FERNANDEZ
Profesión: Medico laboral
Registro: 44506/2014 LIC SO 9689/2021 LIC.SO 9689-01-07 /2021

Dra. Luz Ángela Sierra
RM 44506/2014
Lic. SST 9689/2021
Médico Laboral

Aspirante o trabajador
JAIVID GENARO DE LA TORRE PIMENTA
Identificación: CC: 84088251

LA HISTORIA CLINICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCION 1918 DEL 2009

JACKQUELINE CASTELLANOS IPS SAS

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 30/11/2021

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE
Nombre completo: JAIVID GENARO DE LA TORRE PIMENTA
Responsable: El mismo paciente
Cargo: INSTRUCTOR
Edad: 42
Estado civil: Casado
Teléfono: 3166182618
Nº hijos: 3
EPS: EPS Sanitas

Empresa en misión:
Identificación: CC: 84088251
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 12/09/1979
Genero: Masculino
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Dirección: La guajira, Riohacha, CRR 6 N 22A- 48 BRR 7 DE AGOSTO
ARL: Positiva compañía de seguros
AFP: Colpensiones



Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional .**
- **Tamizaje Coronavirus.**

Concepto de aptitud

Examen de ingreso sin restricciones para el cargo.

Anexo

APTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR

EVALUACION OSTEOMUSCULAR: A NIVEL DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES LA EXPLORACIÓN OSTEOMUSCULAR ES NORMAL Y NO SE EVIDENCIAN EN EL EXAMEN ATROFIAS NI LIMITACIONES DE MOVILIDAD SIGNIFICATIVAS O DE RELEVANCIA OCUPACIONAL A LA FECHA

EVALUACION RESPIRATORIO: NO SE EVIDENCIAN CLINICAMENTE PATOLOGÍAS PULMONARES O IRA (INFECCION RESPIRATORIA AGUDA) A LA FECHA

NO PRESENTA MORBILIDADES PRE-EXISTENTES (NO VULNERABLE), CON BASE EN CIRCULAR 030 DE 08/05/2020 DEL MINISTERIO DE SALUD

Recomendaciones generales

Recomendaciones médicas

Practicar y conservar autocuidados y estilos de vida saludable

Legales

Conocer y cumplir con el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en la empresa

Ergonómicas

Pausas activas periódicas en su puesto de trabajo según el programa de vigilancia epidemiológica establecido por la empresa

Ocupacionales

Practicar y conservar adecuada higiene postural.

Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.

Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales

Utilización de elementos de protección individual

RECOMENDACIONES GENERALES PREVENTIVAS ANTE EMERGENCIA SANITARIA

Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros

Si no hay agua y jabón fácilmente disponibles, use un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol. Cubra todas las superficies de las manos y frótelas hasta que sienta que se secaron.

Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Evite el contacto cercano con personas que estén enfermas de infecciones respiratorias o diagnosticadas con COVID 19.

Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.

Se sugiere seguir los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, para prevenir el contagio y propagación del covid 19, Ingresar a corona App para indicar sus síntomas

JACKQUELINE CASTELLANOS IPS SAS

Recomendaciones especificas

Recomendaciones médicas Preventivas

Realizar ejercicio regular y controlado 3 veces a la semana en sesiones de media hora acorde con su estado físico y condición de salud- no relacionadas con su labor

Evitar el consumo de alimentos con altos contenidos de azúcar harinas o grasas- no relacionadas con su labor.

Sistema de vigilancia epidemiológico

Metabólico-

LUZ ANGELA SIERRA FERNANDEZ
Profesión: Medico laboral
Registro: 44506/2014 LIC SO 9689/2021 LIC.SO 9689-01-07/2021

Dra. Luz Ángela Sierra
RM 44506/2014
Lic. SST 9689/2021
Médico Laboral

Aspirante o trabajador
JAIVID GENARO DE LA TORRE PIMENTA
Identificación: CC: 84088251

LA HISTORIA CLINICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCION 1918 DEL 2009